

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<b>BOMBERS</b> <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b> Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	<b>APOYO LOGÍSTICO</b> 2024 CON S510 000 _ MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt 1/10
---	--	---

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL “SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL”.**

**A. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

La gestión de los recursos e infraestructuras del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia (CPBV), requiere la disposición de vehículos de transporte para el personal técnico a cargo. Diferentes departamentos tienen asignados vehículos para su uso en sus funciones.

En la actualidad se propone dotar a Presidencia y al Servicio de Infraestructuras de un vehículo para cada uno de ellos, para realizar sus funciones debido a la reciente reestructuración del organigrama del CPBV, la ampliación de recursos a cubrir por parte de este Servicio y las nuevas funciones sobrevenidas por la incorporación de los efectivos de Divalterra.

En total se propone la compra de dos nuevos vehículos de tipo furgoneta de transporte de personal para incorporar a la flota del CPBV.

**B. OBJETO DEL CONTRATO.**

**B.1.- Descripción:**

- **Título:** SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS TIPO FURGONETA DE TRANSPORTE DE PERSONAL.

- **Descripción:** Suministro de dos vehículos tipo furgón de transporte de personal destinados a Presidencia y al Servicio de Infraestructuras en los desplazamientos de su personal a las distintas ubicaciones de parques o zonas de trabajo de acuerdo a las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de este tipo de vehículos para el CPBV.

En referencia al artículo 95 de la Ley 6/22 de la GV, se hace constar que en la actualidad no existe en el mercado ningún vehículo tipo furgoneta de transporte de personal, homologado para circular en España, con tecnología libre de emisiones y la autonomía necesaria para los requerimientos de la función de este vehículo.

Debido a que este vehículo debe funcionar con combustibles fósiles, en los criterios de valoración automáticos se incluye la valoración del nivel de emisiones del vehículo dando prioridad a aquellos con menor valor de emisiones de CO<sub>2</sub> en ciclo combinado.

**B.2.- Calificación del contrato:**

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente contrato se califica de suministros.

**B.3.- Lotes:**

El objeto de este suministro está formado por los siguientes lotes (de conformidad con las prescripciones técnicas para cada uno de ellos descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas):

- LOTE 1: suministro de UNA furgoneta para transporte de personal del Servicio de Infraestructuras.
- LOTE 2: suministro de UNA furgoneta para uso de Presidencia.

**B.4.- CPV:**

El código CPV para el presente contrato y ambos lotes es: 34115200-8 (Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas).

## FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<b>BOMBERS</b> <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b> Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	<b>APOYO LOGÍSTICO</b> 2024 CON S510 000 _ MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt 2/10
---	--	---

**B.5.- Tratamiento de datos y/o cesión al contratista.**

La ejecución del contrato NO implicará el tratamiento de datos y/o cesión al contratista.

**C. DATOS ECONÓMICOS.****C.1.- Valor estimado del contrato (IVA excluido).**

Para calcular el valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP y, en concreto, los costes que se derivan de la ejecución material del suministro, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, así como cualquier forma de opción eventual.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado del contrato ha sido la suma de los costes de los vehículos y accesorios e imagen corporativa, tomando como referencia anteriores licitaciones y consulta a suministradores, y teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, siendo este de 90.000,00 € IVA excluido, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

Valor Estimado del Contrato (IVA excluido)	
Presupuesto Base de Licitación LOTE 1	39.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación LOTE 2	51.000,00 €
Cualquier opción eventual y prórrogas:	0,00 €
Modificación del contrato:	0,00 €
<b>Total</b>	<b>90.000,00 €</b>

**C.2.- Presupuesto base de licitación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la LCSP, la valoración del presupuesto de licitación para este suministro se realiza de un modo adecuado a los precios de mercado, tras consulta de precios actuales a diferentes suministradores, fabricantes y carroceros, así como otros contratos de suministro para servicios de prevención y extinción de incendios y emergencias, de todo lo cual obra evidencia en el expediente del Servicio proponente.

En el presupuesto base de licitación están incluidos todos los gastos debidos a la matriculación, transporte, los impuestos municipales, autonómicos y nacionales, gastos de homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica, entrega y demás gastos que de todo ello se deriven.

- LOTE 1 (suministro de UNA furgoneta para transporte de personal del Servicio de Infraestructuras):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN – LOTE 1				
ANUALIDAD	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)	APLIC. PRESUP.
2024	39.000,00	8.190,00	47.190,00	000 13621 6340000
<b>2024</b>	<b>39.000,00</b>	<b>8.190,00</b>	<b>47.190,00</b>	-

- LOTE 2 (suministro de UNA furgoneta para uso de Presidencia):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN – LOTE 2				
ANUALIDAD	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)	APLIC. PRESUP.
2024	51.000,00	10.710,00	61.710,00	000 13621 6340000
<b>2024</b>	<b>51.000,00</b>	<b>10.710,00</b>	<b>61.710,00</b>	-

## FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<b>BOMBERS</b> <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b> Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	<b>APOYO LOGÍSTICO</b> 2024 CON S510 000 _ MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt 3/10
---	--	---

**D. ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.****D.1.- Plazo de entrega:**

Se establece un plazo de ocho (8) meses para la entrega de los vehículos desde la formalización del contrato.

**D.2.- Lugar de entrega:**

Los vehículos se entregarán en las instalaciones centrales del CPBV situadas en Parque Móvil Diputación Valencia, Av. del Dr. Peset Alexandre, 63, 46009 València.

Los vehículos se entregarán a nombre del CPBV en las instalaciones indicadas con el vehículo matriculado, así como con toda la documentación exigible según normativa y legislación vigente, certificados en regla y con la ficha técnica en vigor. Todo ello debidamente legalizado y homologado para su uso y circulación por la vía pública para realizar las tareas a las que estará encomendado.

**E. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del presente contrato se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP.

**F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se realizará, para cada uno de los lotes, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con el fin de garantizar la oferta más ventajosa para el CPBV. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

➤ **Automáticos (100%).**

**1. Proposición económica:** hasta 60 puntos.

Se adjudicarán 60 puntos a la proposición económica más baja presentada. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Proposición económica} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta presentada}) \times 60$$

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al mejor valor ofertado y al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

**2. Criterios de carácter ambiental en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética:** hasta 10 puntos.

En cumplimiento del artículo 90 de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Cambio Climático y la Transición Ecológica en la Comunitat Valenciana, en relación con el Anexo I del Decreto 118/2022, de 5 de agosto, de la Generalitat Valenciana, se establecen como criterios de adjudicación de carácter ambiental en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética:

- **Menores emisiones CO<sub>2</sub> del vehículo según ciclo combinado:** hasta 5 puntos.

Se adjudicarán 5 puntos a la proposición con menores emisiones (g/km) presentada. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es

**APOYO LOGÍSTICO**  
 2024 CON S510 000 \_ MEMORIA  
 JUSTIFICATIVA FURGONETAS  
 PERSONAL.odt  
 4/10

$$\text{Puntos Emisiones} = (\text{Valor menor emisiones (g/km)} / \text{Valor emisiones vehículo (g/km)}) \times 5$$

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al vehículo con menos emisiones, y valora al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

- **Etiqueta ambiental ECO o CERO:** Se valorará con 5 puntos la clasificación con distintivo ambiental ECO o CERO del vehículo. Cualquier otra clasificación ambiental se valorara con cero puntos.

**3. Características técnicas:** hasta 30 puntos.

- **Equipamiento:** hasta 16 puntos.

Se otorgan puntos en función de la presencia o no de los siguientes elementos de equipamiento en el vehículo:

- Presencia airbag laterales conductor + pasajero, tórax laterales y cortina: 6 puntos.
- Presencia sensor de presión de neumáticos: 6 puntos.
- Presencia faros antiniebla: 4 puntos.

La no presencia de estos elementos se valorará con cero puntos.

- **Potencia:** hasta 14 puntos.

Se otorgará una puntuación máxima de 14 puntos a la oferta que incorpore el vehículo con la mayor potencia. El resto de las ofertas se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos Potencia} = (\text{Potencia Ofertada (CV)} / \text{Potencia más alta (CV)}) \times 14$$

La justificación de esta fórmula reside en que es la operación aritmética más sencilla que permite asignar los máximos puntos al vehículo con menos emisiones, y valora al resto de ofertas de un modo directamente proporcional.

**G. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.**

**G.1.- Solvencia Económica:**

De conformidad con el artículo 87.1 a) de la LCSP deberá acreditarse la solvencia económica y financiera mediante la aportación de una declaración responsable del empresario indicando el volumen anual de negocios de la empresa en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, el cual deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

LOTE	Valor estimado del contrato	Solvencia económica
1	39.000,00 €	<b>58.500,00 €</b>
2	51.000,00 €	<b>76.500,00 €</b>

**G.2.- Solvencia técnica:**

De conformidad con el artículo 89 de la LCSP deberá acreditarse la solvencia técnica mediante la aportación de una declaración responsable del empresario con una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80 por ciento de la anualidad media del contrato:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <https://sede.bombersdv.es/verifirma>  
 Kg111bbd6vxoNQ\*Dr7psC3RmT66+WpeZdx0nMw

## FIRMADO

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<b>BOMBERS</b> <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b> Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	<b>APOYO LOGÍSTICO</b> 2024 CON S510 000 _ MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt 5/10
---	--	---

LOTE	Anualidad media del contrato	Solvencia técnica
1	58.500,00 €	<b>46.800,00 €</b>
2	76.500,00 €	<b>61.200,00 €</b>

De conformidad con el artículo 89.1 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante el cumplimiento del siguiente criterio:

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

#### H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP y el Decreto 118/2022, de 5 de agosto de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la GV, se establece como condición especial de ejecución:

- La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

El responsable del contrato podrá solicitar en cualquier momento de la ejecución del contrato los elementos acreditativos durante ese periodo y la justificación documental de las medidas adoptadas a los efectos de comprobar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Al tiempo de presentar factura final, el contratista deberá asimismo aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 y 14.2 del Decreto 118/2022), en la forma establecida en la cláusula relativa a las condiciones especiales de ejecución del PCAP.

#### I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**I.1.- Se exige garantía definitiva:** SI.

**I.2.- Importe de la garantía definitiva:** 5 % de la oferta del adjudicatario IVA excluido, para cada uno de los lotes.

#### J. PLAZO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

Plazo de garantía de los bienes suministrados: será de 3 años en base a las condiciones que marca la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo y en particular la incorporación de la Directiva 2019/770.

El adjudicatario deberá atender con personal y medios técnicos propios, o a través de talleres concertados, cualquier revisión o reparación cubierta por la garantía de los vehículos, carrozado y equipos suministrados en el plazo y condiciones que marca el pliego técnico.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados el CPBV tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Estos plazos empezarán a contar desde la formalización de la recepción.

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<p><b>BOMBERS</b>  <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b>                  Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p><b>APOYO LOGÍSTICO</b>                  2024 CON S510 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt                  6/10</p>
---	---	--

**K. MODELO DE OFERTA.**

**OFERTA - LOTE 1**

(suministro de UNA furgoneta para transporte de personal del Servicio de Infraestructuras)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, enterado/a del contrato para el SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA, aceptando íntegramente el contenido de la memoria justificativa y en su caso, del pliego técnico, en nombre de \_\_\_\_\_ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta OFERTA al LOTE 1 (suministro de UNA furgoneta para transporte de personal para el Servicio de Infraestructuras) en los siguientes términos:

**1. Proposición económica:**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (IVA excluido)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS (IVA incluido)
_____ €	_____ €

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla con IVA excluido.

El precio de la oferta incluirá todos los gastos debidos a la matriculación, transporte, los impuestos municipales, autonómicos y nacionales, gastos de homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica, entrega y demás gastos que de todo ello se deriven. Es decir, todos los gastos aquí descritos y las gestiones necesarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, y será un requisito para la formalización de la recepción.

**2. Emisiones CO<sub>2</sub> del vehículo según ciclo combinado:**

Emisiones (gramos CO <sub>2</sub> / km)
_____ gr CO <sub>2</sub> / km

Los licitadores únicamente deberán rellenar la celda en blanco.

**3. Distintivo ambiental ECO o CERO:**

Distintivo ambiental ECO o CERO:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**4. Airbag cortinillas conductor y acompañante:**

Presencia airbag laterales conductor + pasajero, tórax laterales y cortina	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**5. Sensor de presión de neumáticos:**

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<p><b>BOMBERS</b>  <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b>                  Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es</p>	<p><b>APOYO LOGÍSTICO</b>                  2024 CON S510 000 MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt                  7/10</p>
---	---	--

Presencia de sensor de presión de neumáticos	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**6. Faros antiniebla:**

Presencia de faros antiniebla	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**7. Potencia:**

Potencia del vehículo (CV)
__ CV

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**OFERTA - LOTE 2**

(suministro de UNA furgoneta para uso de Presidencia)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, enterado/a del contrato para el SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA, aceptando íntegramente el contenido de la memoria justificativa y en su caso, del pliego técnico, en nombre de \_\_\_\_\_ (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), presenta OFERTA al LOTE 2 (suministro de UNA furgoneta para uso de Presidencia) en los siguientes términos:

**1. Proposición económica:**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA USO DE PRESIDENCIA (IVA excluido)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA USO DE PRESIDENCIA (IVA incluido)
_____ €	_____ €

Los licitadores únicamente deberán rellenar las celdas en blanco. En caso de error matemático en cualquiera de las casillas de la tabla anterior se tomará en consideración a efectos de su ponderación el valor indicado en la casilla con IVA excluido.

El precio de la oferta incluirá todos los gastos debidos a la matriculación, transporte, los impuestos municipales, autonómicos y nacionales, gastos de homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica, entrega y demás gastos que de todo ello se deriven. Es decir, todos los gastos aquí descritos y las gestiones necesarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, y será un requisito para la formalización de la recepción.

**2. Emisiones CO<sub>2</sub> del vehículo según ciclo combinado:**

Emisiones (gramos CO <sub>2</sub> / km)
_____ gr CO <sub>2</sub> / km

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es

**APOYO LOGÍSTICO**  
 2024 CON S510 000 \_ MEMORIA  
 JUSTIFICATIVA FURGONETAS  
 PERSONAL.odt  
 8/10

Los licitadores únicamente deberán rellenar la celda en blanco.

**3. Distintivo ambiental ECO o CERO:**

Distintivo ambiental ECO o CERO:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**4. Airbag cortinillas conductor y acompañante:**

Presencia airbag laterales conductor + pasajero, tórax laterales y cortina	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**5. Sensor de presión de neumáticos:**

Presencia de sensor de presión de neumáticos	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**6. Faros antiniebla:**

Presencia de faros antiniebla	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**7. Potencia:**

Potencia del vehículo (CV)
___ CV

Los licitadores deberán señalar con una "X" exclusivamente la casilla en blanco correspondiente a su propuesta.

**L. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE ANORMAL.**

A los efectos de este procedimiento se considerará que se encuentra en baja desproporcionada, para cada uno de los lotes, aquella propuesta económica que se encuentre por debajo del 25 % de la media de las ofertas presentadas por los licitadores, salvo justificación de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**M. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación para cada uno de los lotes a los que presenten oferta:

**- Memoria técnica / descriptiva:**

Todos los licitadores tendrán que presentar, para cada uno de los lotes, una memoria técnica / descriptiva que comprenderá los apartados y datos que se detallan en la siguiente tabla de contenido que permita describir las características técnicas para la verificación de su ajuste a los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Realizada esta verificación no serán admisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos en el pliego establecidos.

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
 2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024

	<b>BOMBERS</b> <b>CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA</b> Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es	<b>APOYO LOGÍSTICO</b> 2024 CON S510 000 _ MEMORIA JUSTIFICATIVA FURGONETAS PERSONAL.odt 9/10
---	--	---

APARTADO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
1	Ficha técnica	Ficha técnica del vehículo base con indicación exacta de marca, tipo, versión y accesorios ofertados.

Además, los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de emisiones CO<sub>2</sub> en en ciclo combinado (gr/km).
- Clasificación distintivo ambiental DGT.

**- Otra documentación a entregar formalizado el contrato:**

Para que pueda formalizarse el Acta de Recepción, para cada uno de los lotes la empresa suministradora aportará junto con el suministro, como mínimo, la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento y mantenimiento preventivo del vehículo, de su motor, sistemas y sus accesorios incorporados con versión original en castellano.
- Documento acreditativo de las garantías de los vehículos.
- Referencia de los talleres en los cuales se podrán ejercer los derechos sobre garantía de los vehículos y resto de elementos asociados al suministro.
- Documentación de matriculación, impuestos municipales, autonómicos y nacionales, y homologación de elementos instalados en los vehículos distintos de los de fábrica.

**N. CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN DEL SUMINISTRO.**

**N.1.- Pago y forma de facturación:**

Única tras la realización y conformidad del suministro al Consorcio. La factura se presentará vía telemática a través de la plataforma pública FACe.

Con la factura final, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable de haber cumplido con todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles de acuerdo con la ley o con el contrato, así como un informe relativo al cumplimiento de dichas condiciones tanto por parte de ella como por parte de las entidades con las que subcontrate prestaciones del contrato, acompañado de una declaración responsable de veracidad (art. 12.4 del Decreto 118/2022).

**N.2.- Códigos facturación electrónica:**

Órgano Gestor: LA0005659  
 Oficina Contable: LA0005659  
 Unidad tramitadora: LA0005677  
 NIF asociado: P4600022J

**O. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS CONFORME AL ART. 204 LCSP: NO.**

**P. PENALIDADES.**

**P.1.- Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato: SI.**

Se aplicarán penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato si el adjudicatario entregara vehículos que no pudieran satisfacer la necesidad pretendida con este contrato, por avería o cualquier otra incidencia que afecte a elementos propios del vehículo, durante el periodo de garantía ofertado, siempre que la resolución de aquella por parte del adjudicatario no se iniciara pasadas 48 horas desde la notificación fehaciente o no finalizara en un plazo de 96

**FIRMADO**

1.- APL Oficial Apoyo Logístico VEHÍCULOS, JOSE RAMON PASTOR MONTESINOS, a 12 de Julio de 2024  
2.- APL Oficial Jefe Logística, FRANCISCO JAVIER NAVARRETE RUIZ, a 15 de Julio de 2024



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
Camí de Montcada, 24 – 963 469 800 – 46009 – (València) – www.bombersdv.es

**APOYO LOGÍSTICO**  
2024 CON S510 000 \_ MEMORIA  
JUSTIFICATIVA FURGONETAS  
PERSONAL.odt  
10/10

horas, salvo motivos justificados. Al vencimiento de cada uno de dichos plazos se aplicará por cada día de demora la penalidad del 0,01% del precio del contrato, IVA excluido, con los límites establecidos en el art. 192.1 LCSP.

**P.2.- Penalidades por incumplimiento de la Condición Especial de Ejecución: SI.**

La no presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución indicada en el punto H de la presente Memoria Justificativa, en el término de 7 días naturales desde el requerimiento del Responsable del Contrato, podrá acarrear la penalización del 10% del precio del contrato, IVA excluido.

**P.3.- Penalidades para el caso de incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato: NO.**

**P.4. Penalidades por demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales de la prestación objeto de contrato distintas a las enumeradas en el art. 193.3 de la LCSP: NO.**

**P.5.- Penalidades incumplimiento de las obligaciones sobre la subcontratación (artículo 215.3 LCSP): NO.**

**Q. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

- **Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:** Apoyo Logístico.

- **Persona responsable del contrato:** Oficial Jefe del Servicio de Apoyo Logístico.

Firmado en Valencia, en la fecha que aparece en la firma electrónica

OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO  
Fdo.: Jose Ramón Pastor

OFICIAL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO  
Fdo.: Javier Navarrete